



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

"2026 – 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de
Educación Pública Nacional"

Nota N° 020 /26.-
Letra: Comisión Especial Investigadora (DC)

Ushuaia, 30 de julio de 2026

Presidente
Dn. Pedro Villarreal
Vicepresidente
Dn. Vicente M. ALVAREZ

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a su Nota N° 2471/2026 LETRA D.P.E. (de fecha 20/07/2026), a los efectos de hacerle saber que de acuerdo a nuestros registros, la Nota 005/26 en la que se requiere información e informes del organismo a su cargo, fue recibida mediante la Mesa de Entradas, firmada por DEBORAH MALDONADO. Habiendo transcurrido al día de la fecha el plazo de catorce (14) días hábiles.

En razón de ello, y atento a su solicitud de ampliación de plazo para la contestación de la información pública solicitada, se le advierte que la misma deberá ser remitida antes del día cuatro de agosto del corriente año.

Caso contrario, esto es, la no remisión en tiempo legal de la información requerida, se interpretará como una conducta renuente al acceso a la misma, lo que representaría un claro entorpecimiento a la labor de la Comisión Investigadora que presido y un posible incumplimiento a sus deberes funcionales, circunstancias éstas que ameritarían - en el marco de las atribuciones constitucionales y legales que se le reconoce a la Comisión Especial Investigadora - la necesidad de poner instar las acciones judiciales correspondientes.

Sin más, saludo atentamente.

Dirección Provincial de Energía (DPE)
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
S / D

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO